

Entidad	Descripción de la buena práctica
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	<p><i>“Factoring en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”</i></p> <p>El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables presentó al concurso la aprobación de la Directiva N° 003-2021-MIMP/OGA: “Gestión de las Facturas Negociables en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Centra, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, aprobada por Resolución Directoral N° 103-2021-MIMP/OGA. Dicha directiva establece disposiciones generales y específicas sobre la presentación, validación y pago de la factura negociable.</p> <p>La implementación de una Directiva de Gestión de Facturas Negociables en el sector público es un logro significativo. Esta acción destaca por su transformación en la gestión financiera, promoviendo la eficiencia y responsabilidad en toda la administración pública. Al adoptar lineamientos y directivas con disposiciones específicas de cumplimiento obligatorio de sus servidores y funcionarios se logra garantizar un adecuado proceso operativo de las facturas negociables, en beneficio de todos los proveedores del Estado que se relacionen con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Este enfoque transparente y eficiente eleva los estándares de gestión financiera en el ámbito público, marcando el camino para instituciones que buscan mejorar su eficacia y reputación, así como mitigar el riesgo de incurrir en infracciones administrativas que pudieran devenir en sanciones que causen un perjuicio económico y reputacional a la entidad.</p>